

**Proyecto “Fortalecimiento Del Sistema
Estadístico Nacional Del Ecuador”**

Contrato de Préstamo N° 9421-EC

**Solicitud de Cotizaciones
(SDC)**

Contenido

Sección 1. Instrucciones para elaboración de Cotizaciones	5
Sección 2. Lista de Servicios - Resumen.....	10
Sección 3. Formulario de Cotización	11
Sección 4. Componentes y Términos de Referencia del servicio.....	14
Sección 5. Condiciones del Contrato.....	26
Sección 6. Modelo de Contrato	28

Anuncio Específico de Adquisiciones

Solicitud de Cotizaciones para Servicios

Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC

SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL

EC-INEC-554823-NC-RFQ

CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS – ENCIET

El Gobierno de la República de Ecuador - Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC (en adelante denominado “el Prestatario”) ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles, en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Cotización.

La Coordinación Zonal 6 INEC, invita a proveedores a presentar una cotización para la provisión de los siguientes servicios:

Una (1) camioneta doble cabina tipo 4x4 y/o 4x2 que incluye conductor, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las actividades contempladas en el Proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C2 - Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET, de la Coordinación Zonal 6 – INEC, distribuidos en las áreas urbanas y rurales de las provincias de Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y en caso de ser necesario a nivel nacional.

Tipo de Vehículo	Cobertura	Cantidad de Vehículos a contratar	Área operativa	Cantidad de días por mes				Número de días por vehículo
				Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	
Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2	Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y de ser necesario a nivel nacional	1	Operativo Campo	24	24	24	12	84

Nota: El total de días por vehículo están distribuidos en los meses que requiere el proyecto, pero siempre dentro del plazo contractual. Los días de servicio no necesariamente serán ejecutados en fechas consecutivas.

Bajo el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre de 2020. En los términos de referencia adjuntos se proporcionan más detalles sobre los servicios.

Los proveedores interesados podrán solicitar más información de la “**CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS – ENCIET**” a través del correo electrónico ComprasSur@inec.gob.ec. El documento de Solicitud de Cotizaciones estará disponible en <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>

Las cotizaciones deberán hacerse llegar hasta las **16:00 horas del día 12 de agosto de 2026**, de forma digital al correo electrónico ComprasSur@inec.gob.ec o de manera física en sobre cerrado y/o en un dispositivo de almacenamiento digital en la siguiente dirección Av. México y Av. Unidad Nacional / Edif. Gobierno Zonal 6 en la ciudad de Cuenca – Ecuador, Planta Baja.

En el caso de presentar de forma física: los anexos que tengan firmas electrónicas deben adjuntar de manera individual en un dispositivo de almacenamiento digital, con la finalidad de validar las firmas en el aplicativo de FIRMA EC. Recordar que conforme la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, **un documento con firma electrónica pierde su validez legal si se imprime**, ya que la firma electrónica está vinculada a datos digitales que se verifican electrónicamente.

El sobre debe estar marcado con la información del objeto de contratación y el código del proceso a nombre de la MBA. Evelyn Edith Aquino Palacios, Coordinadora Zonal 6 - INEC.

El Banco exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías.

El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de cotizaciones; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

El proveedor podrá realizar cualquier pregunta del proceso hasta las **16:00 horas del día 04 de agosto de 2026** por escrito al siguiente correo: ComprasSur@inec.gob.ec. Y la respectiva respuesta será subsanada por parte del Comité de Evaluación y Calificación hasta las **16:00 del día 06 de agosto de 2026**.

Por delegación de la señora Directora Ejecutiva.

Atentamente,

MBA. Evelyn Edith Aquino Palacios
COORDINADORA ZONAL 6

Cuenca, 31 de julio de 2026

Sección 1. Instrucciones para elaboración de Cotizaciones

Señores Oferentes:

Ref.: Solicitud de Cotizaciones SDC N°: EC-INEC-554823-NC-RFQ

1. El presente Documento “Solicitud de Cotizaciones” (SDC) incluye los siguientes documentos:

Sección 1. Instrucciones a los Proveedores;
Sección 2. Lista de Servicios (Resumen),
Sección 3. Formularios de Cotización,
Sección 4. Especificaciones del Servicio,
Sección 5. Condiciones de Contrato, y
Sección 6. Modelo de Contrato

2. Alcance del Trabajo: El Oferente adjudicado deberá prestar los servicios en la fecha prevista en el contrato que suscriba para el efecto.

El servicio requerido será el siguiente:

ITEM	CONDICIONES
Tipo de Servicio	El servicio consiste en trasladar al personal dentro de las rutas definidas por la institución para el efecto, dichas rutas abarcan zonas urbanas como rurales de las provincias de Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y en el caso de ser necesario a nivel nacional, siguiendo la planificación y necesidades requeridas por el proyecto.
Personal	El personal deberá contar con Licencia de Conducir mínimo tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la Resolución No. 032-DIR- 2012-ANT de 1 de junio de 2012.
Capacidad	Vehículo con capacidad para la movilización de 5 ocupantes por vehículo (1 Conductor, 1 supervisor y 3 encuestadores), considerando que se implementarán las precauciones de bioseguridad y que permita el traslado del personal necesario para un adecuado seguimiento a cualquier novedad que se pueda presentar.
Modelo y año de fabricación	Camioneta en perfecto estado mecánico, el cual debe de tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 023-DIR-2024-ANT y la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT, expedida por la Agencia Nacional de Tránsito.
Condiciones mecánicas	Perfecto estado mecánico del motor, amortiguación, aceites, fluidos, frenos, llantas en buen estado, llanta de emergencia, botiquín, extintor y demás medidas internas de seguridad.
Equipamiento	Lona protectora para el espacio de carga
Cantidad	1 Vehículo 4X4 y/o 4x2
Recorrido	El servicio consiste en trasladar al personal y material a las diferentes provincias de acuerdo al cronograma establecido en zonas urbanas y rurales definidas por la institución para el efecto, dichas rutas abarcan las provincias de Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, Zamora Chinchipe, y de ser necesario a nivel nacional; siguiendo la planificación y necesidades requeridas por el proyecto.

Días de trabajo	Para las actividades de este proyecto se trabajará de acuerdo al cronograma establecido para la ruta, incluye fines de semana y feriados, se adjunta el detalle: <table><tr><th rowspan="2">Tipo de Vehículo</th><th rowspan="2">Cobertura</th><th rowspan="2">Cantidad de Vehículos a contratar</th><th rowspan="2">Área operativa</th><th colspan="4">Cantidad de días por mes</th><th rowspan="2">Número de días por vehículo</th></tr><tr><th>Mes1</th><th>Mes2</th><th>Mes3</th><th>Mes4</th></tr><tr><td>Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2</td><td>Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y de ser necesario a nivel nacional</td><td>1</td><td>Operativo Campo</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>12</td><td>84</td></tr></table>	Tipo de Vehículo	Cobertura	Cantidad de Vehículos a contratar	Área operativa	Cantidad de días por mes				Número de días por vehículo	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2	Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y de ser necesario a nivel nacional	1	Operativo Campo	24	24	24	12	84
Tipo de Vehículo	Cobertura					Cantidad de Vehículos a contratar	Área operativa	Cantidad de días por mes				Número de días por vehículo											
		Mes1	Mes2	Mes3	Mes4																		
Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2	Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y de ser necesario a nivel nacional	1	Operativo Campo	24	24	24	12	84															
Horario de trabajo	El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en virtud que el equipo de trabajo dependerá de la disponibilidad en tiempo y horario del informante, la cual no excederá de 8 horas efectivamente trabajadas.																						
Disponibilidad	Durante cada día de trabajo previsto en el cronograma el vehículo y su chofer deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del Equipo de trabajo hasta el punto de inicio (8 horas efectivamente trabajadas). Se deberá considerar que el pago se realizará por día efectivamente trabajado.																						
Área de intervención	La cobertura de la prestación del servicio abarca las provincias de Azuay, Cañar, Loja, Zamora Chinchipe y Morona Santiago, y a nivel nacional de ser el caso, por lo que el oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.																						
Condiciones constantes en la prestación del servicio	El contratista cubrirá los gastos logísticos que demanden la movilización del vehículo y su respectivo conductor. También deberá prever la sustitución o reparación inmediata en un lapso no mayor a 24 horas del vehículo de presentarse cualquier falla técnica que imposibilite el correcto y eficiente funcionamiento del automotor que dificulte el cumplimiento de las actividades establecidas.																						
Tipo de vehículo	Para la entrega del servicio el oferente podrá ofertar según su capacidad operativa hasta 1 camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2, con disponibilidad de 16 horas, (8 horas efectivamente trabajadas).																						
Condiciones específicas de prestación del servicio	Servicio de movilización constante de personal para la realización de actividades de campo, así como toda actividad o conjunto de actividades que se lleven a cabo fuera de las instalaciones de las entidades contratantes con el propósito de ejecutar actividades de cumplimientos de acciones donde se apliquen los conocimientos y habilidades de cada funcionario. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos éstas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 16 horas al día, considerando 8 horas efectivamente trabajadas, los siete días de la semana incluido feriados.																						
Reemplazo	En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, en un lapso no mayor a 24 horas.																						
Movilización	El Contratista contará con el permiso de operación vigente emitido por el ente regulador de Transporte de carga mixta.																						

3. Cotización de Precios: El Oferente deberá cotizar los servicios solicitados. Los precios deberán cotizarse enteramente en la moneda del país del Comprador, en el lugar de entrega detallado en el presente documento.

Todos los documentos relacionados con la Cotización y el Contrato deberán estar en español.

El Oferente deberá incluir, en la Lista de Precios de los servicios, los precios y tarifas de los servicios descritos en los Términos de Referencia. Los rubros para los cuales el Oferente no haya indicado tarifas ni precios en su cotización no serán pagados por el Comprador y se entenderán incluidos en el precio cotizado.

Los Oferentes deberán cotizar la totalidad de los servicios requeridos. Las cotizaciones incompletas, por cantidades menores a las solicitadas, no serán aceptadas.

Las cotizaciones deberán ser presentadas utilizando el Formulario de Cotización debidamente suscrito y se entregarán identificadas con el nombre del Comprador, nombre del oferente, el número de la Solicitud de Cotización (SDC) y el nombre del proceso.

Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco, y con lo solicitado en el presente documento. No se requiere de la conformación de APCAS para la presentación de las cotizaciones en este proceso.

El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a las Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco — y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal — inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación) y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

4. Validez de las Cotizaciones: La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de **90 días** a partir de la fecha de su presentación. El Comprador podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.

5. Método de Selección: La adquisición se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre 2020.

6. Aclaraciones y Enmiendas: Todo Proveedor potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la SDC deberá comunicarse con el Comprador por

escrito a la dirección del Comprador que se suministra más abajo. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas hasta las **16:00 horas del día 04 de agosto de 2026**. El Comprador deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta las **16:00 del día 06 de agosto de 2026** y enviará copia de la respuesta a todos los Oferentes que hayan mostrado interés en participar.

Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de la SDC, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado a continuación:

- El Comprador, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones, podrá modificar los Documentos de SDC mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de la SDC y será comunicada por escrito a todas las empresas que hayan manifestado por escrito su interés en participar, las aclaraciones y enmiendas también serán publicadas en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>
- El Comprador podrá a su discreción (si el tipo de enmienda lo amerita), prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a los posibles proveedores un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.

7. Evaluación de las Cotizaciones y Adjudicación: La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar preliminarmente el cumplimiento de los Términos de Referencia y demás condiciones de este documento y luego con las cotizaciones que cumplan se procederá a revisar el precio para seleccionar a la más conveniente, que es la que se ajuste al documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo (en función del precio total, sin IVA). El comprador adjudicará el contrato al Oferente cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo a la definición de este párrafo.

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las cotizaciones, el Comprador podrá a su discreción, solicitar a cualquier proveedor aclaraciones sobre su cotización. No se considerarán aclaraciones cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las cotizaciones.

Para evaluar las Cotizaciones, el Comprador considerará:

- (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

- (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.
- (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

El Comprador preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual explique las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato al Proveedor seleccionado. El Informe no creará derechos a favor de ningún Proveedor.

El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpla con los requisitos establecidos en los presentes documentos.

El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier cotización, de cancelar el proceso de adquisición y de rechazar todas las cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de cancelarse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las cotizaciones.

8. Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato: El Comprador notificará al Oferente ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes del vencimiento del período de validez de las Cotizaciones, por escrito. Dicha notificación indicará el monto que el Comprador pagará al Proveedor por la entrega de los servicios de conformidad con el Contrato.

Sección 2. Lista de Servicios - Resumen (Ver detalle completo en la Sección de Términos de Referencia)

Tipo de Vehículo	Cobertura	Cantidad de Vehículos a contratar	Área operativa	Cantidad de días por mes				Número de días por vehículo
				Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	
Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2	Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y de ser necesario a nivel nacional	1	Operativo Campo	24	24	24	12	84

Nota: El total de días por vehículo están distribuidos en los meses que requiere el proyecto, pero siempre dentro del plazo contractual. Los días de servicio no necesariamente serán ejecutados en fechas consecutivas.

Sección 3. Formulario de Cotización

(Lugar y fecha) _____

Señores

Coordinación Zonal 6 - INEC

Dirección: Av. México y Av. Unidad Nacional / Edif. Gobierno Zonal 6 en la ciudad de Cuenca – Ecuador, Planta Baja.

Solicitud de Cotizaciones N°: EC-INEC-554823-NC-RFQ

Adquisición/contratación: “CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ENCIET”

Nombre y dirección del Proveedor: _____ (Nombre del Proveedor) _____ abajo firmante, con domicilio en la calle _____ de la ciudad de _____, (Ecuador), con RUC No. _____, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: prestar los servicios solicitados según los plazos previstos, por la suma total de \$ _____ (indicar en letras y números) _____. Por medio de la presente confirmamos que esta Cotización cumple con los requerimientos estipulados en los documentos de cotización.

No presentamos ningún conflicto de interés, y nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores no hemos sido declarados inelegibles por el Banco.

Certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

Información de los Servicios

El Licitante deberá presentar evidencia documental que demuestre que los bienes a ser proporcionados cumplen o exceden las especificaciones y normas indicadas, incluyendo los requisitos de desempeño especificados.

Tipo de Vehículo	Cobertura	Cantidad de Vehículos a contratar	Área operativa	Cantidad de días por mes				Número de días por vehículo
				Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	
Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2	Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y de ser necesario a nivel nacional	1	Operativo Campo	24	24	24	12	84

Nota: El total de días por vehículo están distribuidos en los meses que requiere el proyecto, pero siempre dentro del plazo contractual. Los días de servicio no necesariamente serán ejecutados en fechas consecutivas.

_____ de julio de 2026.

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

Detalle de la Cotización:

**“CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ENCIET”
EC-INEC-554823-NC-RFQ**

FORMULARIO DE LISTA DE ACTIVIDADES CON PRECIOS

1		2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad de vehículos	Cantidad de días por vehículo	Precio Unitario (\$ sin impuestos	Costo Total (\$ (3x4x5)	Impuesto Al Valor Agregado (IVA) (\$)	Precio Global (\$) con impuestos (6+7)
1	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 O 4X2						-	
2								
3								
							TOTAL USD	

Precio total en letras sin IVA: USD_____

_____ de julio de 2026.

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

Sección 4. Componentes y Términos de Referencia del Servicio

Nombre de la Adquisición: Contratación del servicio de transporte de camionetas - ENCIET

Método de Selección: Solicitud de Cotización

Código del Proceso: EC-INEC-554823-NC-RFQ

Fecha: 13/07/2026

A. DATOS GENERALES

- **Plazo de Ejecución:** 122 (Ciento veinte y dos) días calendario
- **Ejecución del Contrato inicia:** A partir de la notificación del administrador del contrato; hasta el término del operativo de campo o hasta que se cumpla el plazo establecido, lo que ocurra primero. El plazo no podrá superar el 30 de noviembre de 2026.

1. **Vigencia de la Oferta:** 90 días calendario.

2. **Presupuesto Referencial:** USD \$9.240,00 (Nueve mil doscientos cuarenta dólares con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) servicio que grava IVA 0%.

3. **Forma y cronograma de entregas:**

3.1. Parcial: La entrega será de forma parcial, de conformidad a las necesidades del proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador- C2 - Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET". El cronograma de trabajo de campo será entregado con anticipación por parte del administrador de contrato.

4. **Formas de Pago:**

La Coordinación Zonal 6 INEC cancelará de manera mensual, por los días efectivamente trabajados conforme a las necesidades del proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET", hasta el último día del periodo contratado, previa presentación del acta de entrega parcial o definitiva, la factura, informe de conformidad suscrito por el administrador de contrato y hojas de ruta del servicio.

Solo para el primer pago se solicitarán los siguientes documentos, RUC actualizado, nombramiento y copia de cédula del representante legal y un certificado Bancario actualizado a nombre de la compañía.

5. **Tipo de presupuesto**

- Inversión
- **Código Único de Proyecto:** 31210000.0000.388017
- **Nombre del proyecto:** Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador- C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET.

B. REQUERIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN:

1. Antecedentes:

De conformidad con el Artículo 2 de La Ley de Estadística, al Instituto Nacional de Estadística y Censos le corresponde: "d) operar como centro oficial general de información de datos estadísticos del país"; "g) realizar los censos de población y vivienda, agropecuarios, económicos y otros, y publicar y distribuir sus resultados [...]"

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2025-1275-M, de fecha 30 de diciembre de 2025, la Directora Ejecutiva, aprueba el Plan de Dirección de Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C2 - Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET" Con fecha 22 de enero de 2026, la Responsable de Bodega Zonal, emite el Certificado de Stock de Vehículos.

Mediante Memorando Nro. INEC-CZ6S-2026-0301-M, de 04 de febrero de 2026, la Coordinadora Zonal 6, indica: " (...) se dispone que todos los procesos sean estos de contratación, adquisición, etc.; determinados exclusivamente para cartografía sean desarrollados en respectiva coordinación entre Gestión de Operación de campo y Gestión de Cartografía Estadística Zonal."

Mediante Oficio Nro. PR-SSDP-2026-0265-O, de 13 de febrero de 2026, el Sr. Edwin Paulino Sumba Lusero, Subsecretario de Planificación, emite el Dictamen de actualización de prioridad del proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" con CUP 31210000.0000.388017-INEC.

Con Memorando Nro. INEC-INEC-2026-0172-M, de 14 de marzo de 2026, la Dra. Eva María Mera Intriago, Directora Ejecutiva, "(...) se acoge la recomendación dada y se procede a aprobar el 1er Adendum al PDP "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo ENCIET 2026"(...)"

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2026-0308-M, de 04 de mayo de 2026, mediante el cual, la Dirección Ejecutiva manifiesta "se acoge la resolución emitida por este órgano asesor de la Dirección Ejecutiva y se emite la autorización respectiva para la implementación de la hoja de ruta, a fin de que prosiga con las acciones y el trámite respectivo en el marco de la disposiciones administrativas y legales vigentes, para el cumplimiento de las actividades establecidas."

Con Memorando Nro. INEC-CGTPE-2026-0467-M de 07 de mayo de 2026, la Coordinación General Técnica de Producción Estadística dispone: "(...) dar continuidad al operativo de actualización cartográfica y a las actividades planificadas", en este sentido y una vez efectuado un análisis técnico sobre las actividades de la Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo se procede a realizar los siguientes incrementos necesarios para el cumplimiento de la actualización de las 3.828 Unidades primarias de muestreo planificadas (UPM) inicialmente y el aumento de la carga operativa y administrativa, debido al recorte del tiempo del operativo, lo que implica el incremento de la carga del levantamiento mensual de UPM, y por ende el aumento de personal civil, el uso de vehículos institucionales y replanificación de fondos rotativos y contratación de vehículos."

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2026-0359-M, de 20 de mayo de 2026, la Dra. Eva María Mera Intriago, Directora Ejecutiva, menciona: "Conforme a la justificación descrita y a los documentos anexos, una vez que la Subdirección General ha realizado la revisión pertinente, se acoge la recomendación dada y se procede a aprobar el Segundo Adendum Plan de Dirección de Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo ENCIET" 2026 (...)"

Mediante correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2026, el Eco. Julio Vergara, Responsable ENCIET – Zonal, solicita la creación del STEP, del proceso **Contratación del servicio de transporte de camionetas – ENCIET**, del proyecto “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C2 - Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET”

Con Memorando Nro. INEC-CZ6S-2026-1210-M, de 03 de junio de 2026, la MBA. Evelyn Aquino, Coordinadora Zonal 6, remite las "Directrices para el cumplimiento de las responsabilidades sociales y ambientales."

Mediante correo electrónico de 22 de junio de 2026, el Especialista de Adquisiciones Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador, pone en conocimiento la no objeción al plan de adquisiciones.

Mediante correo electrónico de fecha 26 de junio de 2026, el Especialista de Adquisiciones Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador, remite la verificación del proceso aprobado en el sistema STEP.

Con Memorando Nro. INEC-DIPLA-2026-0631-M, de 30 de junio de 2026, el Mgs. Carlos Armando Garrido Cisneros, Director de Planificación y Gestión Estratégica, socializa la Programación Anual de la Planificación al 30 de junio de 2026.

2. Base legal

Constitución de la República del Ecuador

“Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley”.

“Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

“Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.

“Art. 425.- El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos (...).”

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

“Art. 2.- *Ámbito territorial.* - Las contrataciones que se realicen en el extranjero se someterán a las disposiciones normativas legales del país extranjero, a las prácticas comerciales o a los modelos de negocios de aplicación internacional. En el caso de las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro; en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; contrataciones con organismos internacionales de cooperación; o contrataciones sujetas o cubiertas a

acuerdos comerciales ratificados por el Ecuador, se observará lo acordado en los respectivos convenios, acuerdos o tratados comerciales. El respectivo convenio deberá establecer si se aplican las reglas de contratación del organismo internacional, o esta ley y su reglamento. Lo no previsto en dichos convenios o instrumentos internacionales se regirá por las disposiciones de esta Ley, y su Reglamento.

Las entidades contratantes están obligadas a aplicar los instrumentos comerciales internacionales que ratifique el Estado ecuatoriano, en materia de contratación pública. El Reglamento General a esta Ley regulará las situaciones previstas en este artículo, con enfoque de transparencia y buen uso de los recursos públicos".

"Art. 3.- Principios. - Para la aplicación de esta Ley, y priorizando el interés público por encima del privado respetando el marco constitucional y legal, se vigilará la integridad de los procedimientos y contratos que de ella se deriven, en estricto cumplimiento de la normativa. Se observarán especialmente los principios de legalidad, trato justo, participación nacional, seguridad jurídica, concurrencia, igualdad, sostenibilidad, simplificación, transparencia, integridad, del resultado; y, mejor valor por dinero; sin perjuicio de los establecidos en el Código Orgánico Administrativo y en otra normativa que fuere aplicable. Las partes contratantes respetarán el principio de buena fe contractual y siempre procurarán el fiel cumplimiento de las estipulaciones contractuales en el marco de respeto al interés general".

Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

"Artículo 4.- Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional. - En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará la concurrencia de proveedores nacionales, de ser aplicable.

Las contrataciones previstas en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se aplicarán independientemente de que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el convenio.

Se entenderá por financiamiento parcial, aquel que alcance al menos el 51% del valor total del contrato; y, siempre que los recursos que financie el organismo internacional estén destinados directamente al contrato que se instrumente con el proveedor de la obra, bien, servicio o consultoría. El incumplimiento de lo anterior se presumirá de hecho como evasión de procedimientos.

Las cláusulas de los convenios de financiamiento, no podrán estar por sobre el contenido de la normativa nacional que regula la contratación pública, cuando exista un perjuicio económico al Estado o contravenga los principios constitucionales".

"Artículo 17.- Uso de herramientas informáticas. - Las entidades contratantes deben usar y aplicar de manera obligatoria las herramientas informáticas del Portal de Contratación Pública, disponibles y aplicables, conforme el siguiente detalle: (...)

Para los procedimientos financiados con préstamos de organismos internacionales y procedimientos de contratación en el extranjero se realizará la publicación de la información relevante a través de la herramienta de publicación posterior del Portal de Contratación Pública.

En el caso de procedimientos de contratación por Régimen Especial, las entidades publicarán la información conforme el procedimiento previsto en este Reglamento.

Todas las entidades sometidas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública deberán publicar en el Portal de Contratación Pública, la información relevante de las fases preparatoria, precontractual, de suscripción y contractual de todos los procedimientos de contratación, excepto los que la Ley o este Reglamento indiquen y la demás información que haya sido declarada como confidencial o de carácter reservado (...)"

Normativa del Instituto Nacional de Estadística y Censos

Conforme Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022, del 22 de noviembre del 2022, el Director Ejecutivo, resuelve: "Delegar la autorización, expedición y suscripción de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el normal desenvolvimiento de la Gestión Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro de los Procesos de Contratación en el marco de Cooperación con Organismos Internacional y Multilaterales ", de conformidad con el siguiente articulado:

Artículo 1.- Delegar al Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a en Planta Central, y a los Coordinadores/as Zonales en su respectiva jurisdicción (...)"

Mediante Resolución Nro. 011-DIREJ-DIJU-NI-2025, de 13 de febrero del 2025, la Directora Ejecutiva, resolvió: "Art. 1.- Ratificar, todas las delegaciones que se hayan otorgado desde la Dirección Ejecutiva para el correcto funcionamiento del Instituto Nacional de Estadística y Censos- INEC y que se encuentren vigentes hasta la fecha de emisión de la presente resolución; con la finalidad de que sean plenamente aplicables hasta que se disponga lo contrario".

Normativa del Banco Mundial, Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Cuarta edición noviembre 2020.

El numeral 1.3, de la Sección I "Introducción", establece que: "(...) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de Adquisiciones (optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad, adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones".

El numeral 2.1 "Aplicabilidad", de la Sección II "Consideraciones Generales", establece que: "El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal. (...)".

El numeral 3.2 "Prestatario" de los "Roles y Responsabilidades", de la Sección III "Gobernanza", establece que: "El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones (...)".

El numeral 6.7 "Solicitud de Cotizaciones" de los "Métodos de Selección Aprobados" de la Sección VI. Métodos de selección aprobados: Bienes, Obras y Servicios de No-Consultoría" establece que: "La SDC es un método competitivo que se basa en la comparación de cotizaciones de precios de distintas empresas. Este método puede resultar más eficiente que las modalidades más complejas cuando es necesario adquirir cantidades limitadas de Bienes o Servicios de No-Consultoría ya disponibles en el mercado, o productos básicos con especificaciones estándar, o cuando se necesita contratar Obras civiles sencillas y de bajo valor. Para más detalles, véase el Anexo XII. "Métodos de selección"".

Manual Operativo del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador” Versión 8 – Junio, 2026

Apartado 5.4.3. Bienes, Obras y Servicio de No consultoría (Normativa Banco Mundial):

“Tabla 5. Métodos de selección normativa Banco Mundial

Bienes, Obras y Servicios de no Consultoría		
Valor del Presupuesto Referencial	Método de Selección	Acceso al Mercado
SDO: > USD 50.000,00	Solicitud de Ofertas	Abierta - Mercado Nacional
SDC: ≤USD 50.000,00	Solicitud de Cotización	
SD: Cualquier Valor	Selección Directa	Mercado Nacional

Nota: Previa autorización del Banco Mundial a través del sistema STEP se podrá modificar la modalidad de contratación por el monto definido en el presupuesto referencial.”

3. Objetivo de la Contratación

3.1. Objetivo General

Contar con la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS – ENCIET, para movilizar adecuadamente al personal asignado en y hacia las provincias de Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe y de ser el caso a nivel nacional; con la finalidad de llevar a cabo las actividades del proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C2 - Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET, conforme a los cronogramas y planificación establecidos.

3.2. Objetivos Específicos:

- Contratar una camioneta doble cabina tipo 4x4 y/o 4x2 que incluye conductor, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las actividades contempladas en el Proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C2 - Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET, de la Coordinación Zonal 6 – INEC.
- Movilizar a todo el personal involucrado en las diferentes actividades del proyecto, de acuerdo al periodo y cronograma establecido para la operación estadística

4. Alcance

El servicio de transporte con camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2, en la modalidad de carga mixta que incluye conductor, con disponibilidad de 16 horas pero que no excederá las 8 horas recorridas de servicio que cubrirá la movilización y traslado de los equipos de trabajo, Supervisión Zonal y Supervisión Nacional en el Operativo de Campo distribuidos en las áreas urbanas y rurales de las provincias de Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y en caso de ser necesario a nivel nacional.

5. Metodología de trabajo

La Coordinación Zonal 6 INEC, requiere contratar el servicio de transporte de camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2, con la finalidad de garantizar el traslado del personal que participa en el levantamiento de la información del proyecto “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET”.

La forma en que se ejecutará el servicio contratado está en función del cronograma de levantamiento de información y del equipo de trabajo, a quienes se les será asignado 1 vehículo para trasladarse hasta los sectores de investigación programados considerando la siguiente metodología:

- El vehículo contratado trasladará al equipo de trabajo hacia y dentro de las jurisdicciones seleccionadas para la realización del proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET", de acuerdo al cronograma y necesidades requeridas por el INEC.
- El vehículo con su conductor designado deberá estar quince (15) minutos antes de la hora señalada para el inicio de actividades en el lugar establecido.
- Dar acompañamiento a los investigadores de campo, quienes realizarán tantas visitas como sean necesarias para ubicar al informante y obtener la información requerida por el proceso estadístico.
- Cada conductor del vehículo deberá registrar la ruta diaria recorrida (Hoja de Ruta), en el consolidado mensual de días recorridos. Dicho recorrido será verificado, revisado y ratificado por el administrador de contrato.
- En caso de existir algún cambio en el cronograma, se notificará al proveedor con anticipación al día reprogramado.
- El vehículo contratado trasladará tanto al equipo de trabajo hacia los sectores de intervención del Proyecto, hasta que haya cumplido con éxito las actividades y luego serán trasladados a sede o lugar de hospedaje si se encuentran fuera de la sede.
- Se regula la jornada máxima de trabajo de choferes de transporte en carretera, hasta un máximo de 8 horas efectivas de trabajo, con disponibilidad de 16 horas, sin que pueda excederse dicha jornada, el horario de disponibilidad del servicio será de acuerdo a las necesidades y cronogramas establecidos por la Coordinación Zonal 6 -INEC según lo establecido en el Código Orgánico de Relaciones Laborales.
- El servicio consiste en trasladar al personal dentro de las rutas definidas por la institución, las rutas abarcan zonas urbanas y rurales siguiendo la planificación y necesidad requeridas del proyecto.
- La planificación, hoja de ruta se socializará en el primer día de prestación de servicios y será sujeta a modificaciones en caso de re planificaciones de la ruta.
- El conductor del vehículo contratado deberá portar obligatoriamente sus documentos de identidad, junto a su licencia de conducir profesional, en cada uno de los recorridos asignados.
- La jurisdicción el levantamiento y supervisión de datos que tiene la Coordinación Zonal 6 – INEC, comprende las provincias de Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe y de ser el caso a nivel nacional.

El servicio de transporte con camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2 se prestará de acuerdo al siguiente cuadro que refleja la necesidad de días que incluyen fines de semanas, feriados conforme a los requerimientos del proyecto:

Tipo de Vehículo	Cobertura	Cantidad de Vehículos a contratar	Área operativa	Cantidad de días por mes				Número de días por vehículo
				Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	
Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2	Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y de ser necesario a nivel nacional	1	Operativo Campo	24	24	24	12	84

Nota: El total de días por vehículo están distribuidos en los meses que requiere el proyecto, pero siempre dentro del plazo contractual. Los días de servicio no necesariamente serán ejecutados en fechas consecutivas.

6. Información que dispone la entidad

- Cronograma
- Hojas de ruta

7. Servicio esperado

El mecanismo de contratación seleccionado para el proceso: **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS – ENCIET**, es a través del proceso de Solicitud de Cotización dado que, según las directrices establecidas en el manual del Banco Mundial, el monto disponible para la presente contratación se encuentra en el rango del método antes mencionado.

ITEM	CONDICIONES
Tipo de Servicio	El servicio consiste en trasladar al personal dentro de las rutas definidas por la institución para el efecto, dichas rutas abarcan zonas urbanas como rurales de las provincias de Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y en el caso de ser necesario a nivel nacional, siguiendo la planificación y necesidades requeridas por el proyecto.
Personal	El personal deberá contar con Licencia de Conducir mínimo tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la Resolución No. 032-DIR- 2012-ANT de 1 de junio de 2012.
Capacidad	Vehículo con capacidad para la movilización de 5 ocupantes por vehículo (1 Conductor, 1 supervisor y 3 encuestadores), considerando que se implementarán las precauciones de bioseguridad y que permita el traslado del personal necesario para un adecuado seguimiento a cualquier novedad que se pueda presentar.
Modelo y año de fabricación	Camioneta en perfecto estado mecánico, el cual debe de tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 023-DIR-2024-ANT y la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT, expedida por la Agencia Nacional de Tránsito.
Condiciones mecánicas	Perfecto estado mecánico del motor, amortiguación, aceites, fluidos, frenos, llantas en buen estado, llanta de emergencia, botiquín, extintor y demás medidas internas de seguridad.
Equipamiento	Lona protectora para el espacio de carga
Cantidad	1 Vehículo 4X4 y/o 4x2
Recorrido	El servicio consiste en trasladar al personal y material a las diferentes provincias de acuerdo al cronograma establecido en zonas urbanas y rurales definidas por la institución para el efecto, dichas rutas abarcan las provincias de Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, Zamora Chinchipe, y de ser necesario a nivel nacional; siguiendo la planificación y necesidades requeridas por el proyecto.

Días de trabajo	Para las actividades de este proyecto se trabajará de acuerdo al cronograma establecido para la ruta, incluye fines de semana y feriados, se adjunta el detalle:								
	Tipo de Vehículo	Cobertura	Cantidad de Vehículos a contratar	Área operativa	Cantidad de días por mes				Número de días por vehículo
Mes1					Mes2	Mes3	Mes4		
	Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2	Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y de ser necesario a nivel nacional	1	Operativo Campo	24	24	24	12	84
Horario de trabajo	El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en virtud que el equipo de trabajo dependerá de la disponibilidad en tiempo y horario del informante, la cual no excederá de 8 horas efectivamente trabajadas.								
Disponibilidad	Durante cada día de trabajo previsto en el cronograma el vehículo y su chofer deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del Equipo de trabajo hasta el punto de inicio (8 horas efectivamente trabajadas). Se deberá considerar que el pago se realizará por día efectivamente trabajado.								
Área de intervención	La cobertura de la prestación del servicio abarca las provincias de Azuay, Cañar, Loja, Zamora Chinchipe y Morona Santiago, y a nivel nacional de ser el caso, por lo que el oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.								
Condiciones constantes en la prestación del servicio	El contratista cubrirá los gastos logísticos que demanden la movilización del vehículo y su respectivo conductor. También deberá prever la sustitución o reparación inmediata en un lapso no mayor a 24 horas del vehículo de presentarse cualquier falla técnica que imposibilite el correcto y eficiente funcionamiento del automotor que dificulte el cumplimiento de las actividades establecidas.								
Tipo de vehículo	Para la entrega del servicio el oferente podrá ofertar según su capacidad operativa hasta 1 camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2, con disponibilidad de 16 horas, (8 horas efectivamente trabajadas).								
Condiciones específicas de prestación del servicio	Servicio de movilización constante de personal para la realización de actividades de campo, así como toda actividad o conjunto de actividades que se lleven a cabo fuera de las instalaciones de las entidades contratantes con el propósito de ejecutar actividades de cumplimientos de acciones donde se apliquen los conocimientos y habilidades de cada funcionario. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos éstas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 16 horas al día, considerando 8 horas efectivamente trabajadas, los siete días de la semana incluido feriados.								
Reemplazo	En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, en un lapso no mayor a 24 horas.								
Movilización	El Contratista contará con el permiso de operación vigente emitido por el ente regulador de Transporte de carga mixta.								

8. Requisitos mínimos

8.1. Evaluación de cotizaciones (Metodología Pasa / No Pasa)

Satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas la Solicitud de Cotización (SDC) sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

REQUISITO	PASA	NO PASA
Presentación de formularios y documentos		
Cumplimiento de los TDR:		

• Equipo mínimo • Personal Técnico • Otros requisitos		
---	--	--

8.2. Presentación de Formularios y documentos:

El licitante deberá presentar todos los formularios y documentos señalados en la SDC.

8.3. Cumplimiento de los TDR

Capacidad técnica

8.3.1. Equipo mínimo

Para esta contratación se ha definido el equipo mínimo, que se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de vehículo	Camioneta 4x4 y/o 4x2 doble cabina
Capacidad	5 personas (incluido conductor)
Modelo y año de fabricación	Camioneta en perfecto estado mecánico, el cual debe de tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 111-DIR-2014ANT y a la Resolución 023-DIR-2024-ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito (tiempo máximo 15 años, de vida útil).
Cantidad	1 vehículo 4x4 y/o 4x2
Equipamiento	Lona protectora para el espacio de carga, para movilización en zonas tanto urbanas como rurales, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.

No podrán presentar vehículos que se encuentran prestando servicio para la Coordinación Zonal 6 INEC, con contratos vigentes durante el período del servicio a contratar.

Los soportes para la comprobación de la disponibilidad del vehículo 4x4 y/o 4x2 será validada con la presentación de un documento habilitante y será:

- Copia legible de la matrícula vigente del vehículo, conforme a disposiciones emitidas por las autoridades competentes.
- Copia legible de la revisión técnica vehicular vigente, también se aceptará un certificado que avale el buen estado del vehículo legalizado por un profesional del área automotriz, adjuntar RUC de mecánica o título de quien firma).
- Copia legible de la cédula y papeleta de votación del propietario de la unidad.

8.3.2 Personal Técnico mínimo

- **Función de la persona:** conductor profesional mínimo con licencia Tipo C. El conductor deberá cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la Resolución No. 032-DIR-2012- ANT de 1 de junio de 2012.
- **Cantidad:** 1 conductor.
- **Medio de verificación:** Se comprobará con copia simple y legible de la licencia de conducir vigente y cédula de identidad.
- **Caducidad:** en caso de que la licencia esté caducada, presentar el turno impreso obtenido en la página web de la ANT.

8.3.3 Otros requisitos:

- ✓ **Copia de permiso de operación vigente** de la operadora de transporte de carga mixta, otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan ejercido su competencia.

- ✓ **Copia estatutos y/o escritura de constitución** de la operadora de transporte donde conste la actividad económica.
- ✓ **Copia simple del nombramiento del representante legal y cédula** debidamente legalizado.
- ✓ **Copia del Registro Único de Contribuyentes, RUC** vigente de la operadora de transporte donde conste la actividad económica.
- ✓ **Listado actualizado de socios/accionistas** emitidos por la entidad competente.
- ✓ **Presentar una carta compromiso de la disponibilidad de los vehículos** (placas) ofertadas firmada por los dueños de dichos vehículos, desde la fecha en que iniciarían los operativos.
- ✓ **Copia licencia profesional mínimo C**, que estén legibles, cédula y papeleta de votación del o los conductores.
- ✓ **Presentar copia de la póliza de seguro contra todo riesgo y daños a terceros de cada vehículo ofertado.**
- ✓ **Presentar una carta compromiso debidamente suscrita** en la cual indique que de ser adjudicado presentará, para el inicio de la prestación del servicio, la lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.
- ✓ **Presentar una carta compromiso debidamente suscrita**, en la cual indique que, de ser adjudicado, se compromete al Cumplimiento de las Responsabilidades sociales y ambientales, de acuerdo al Formulario de Habilitación de Salida a Campo, en las que se considera:

VERIFICABLES DEL VEHICULO:

- El vehículo cuenta con cinturones de seguridad para todos los pasajeros
- Dispone de extintor vigente
- Cuenta con llanta de emergencia
- Posee botiquín de primeros auxilios
- Dispone de herramientas básicas
- Cuenta con matrícula vigente
- Tiene Revisión Técnica Vehicular vigente
- El vehículo cuenta con una póliza de accidentes y daños a terceros
- El número de pasajeros a bordo no supera la capacidad autorizada del vehículo.

VERIFICABLES DEL CONDUCTOR

- El conductor ha recibido capacitación en educación vial
- El conductor ha recibido capacitación en SSO
- La empresa contratada incluye cláusulas de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) dentro de su normativa
- El personal conoce el procedimiento de activación de emergencias (PGMO)
- El conductor cuenta con una póliza de accidentes y daños a terceros
- El conductor cuenta con afiliación al IESS
- El conductor cuenta con la planificación y rutas aprobadas
- El conductor cuenta con un listado físico del equipo con el que trabaja, donde incluye nombres y números de celular, y contactos de emergencia
- El conductor cuenta con licencia de conducir vigente

Si solo existe una cotización que cumpla con los requisitos mínimos, se procederá con la adjudicación.

8.4. Forma de Adjudicación y Criterio de desempate

Para dirimir la calificación entre las cotizaciones calificadas que han cumplido los requisitos mínimos y que sus cotizaciones económicas sean iguales, para su selección se considerarán los siguientes parámetros, en este orden de prelación:

- La cotización que postule con mejores características de vehículos, en tipo de vehículo 4x4.
- En el caso de que todas las empresas cumplan se considerará como criterio adicional los años de experiencia de la cooperativa o compañía como del equipo mínimo.

Sección 5. Condiciones del Contrato

1. El Contrato se regirá por las leyes de la República del Ecuador y se interpretará conforme a dichas leyes.
2. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el **Anexo a las Condiciones de Contrato**. El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
3. El plazo de entrega será de _____ (_____) días, contados a partir de la fecha de firma del contrato (o completar según corresponda).
4. En caso de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la indemnización por daños y perjuicios, una suma equivalente al uno por mil (1x1000) del precio de los Bienes atrasados por cada día o parte del día de retraso (o completar según corresponda). hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato.
5. Una vez alcanzado el 5% del valor del contrato establecido en la cláusula anterior, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato e incluir el nombre del Proveedor en la base de datos de empresas que no cumplieron sus contratos excluyéndolo de futuras invitaciones, y podrá notificar la adjudicación del Contrato al Proveedor que haya presentado la siguiente cotización evaluada como la más baja.
6. La verificación de la correcta prestación de servicios a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal que el Contratante designe a tales efectos.
7. Una vez receptados los servicios - o puestos en uso cuando esta condición sea requerida – con la conformidad del Comprador, se firmará entre éste y el Proveedor un Acta de Recepción, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente.
8. El Proveedor presentará al Comprador la factura por los servicios una vez que hayan sido recibidos sin observaciones junto con el Acta de Recepción que refleje la conformidad del Comprador. El Comprador dará curso a la factura siempre que no medien observaciones a los servicios recibidos, abonándola dentro de los _____ (____) días contados a partir de la fecha de entrega de la factura.
9. El Proveedor garantiza que cuenta con las aptitudes profesionales y los recursos técnicos y de personal requeridos para el cumplimiento del contrato en los términos y condiciones estipulados en este Contrato. En virtud del contrato los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Proveedor del servicio serán los establecidos en el Contrato, en particular los siguientes:
 - El Proveedor del servicio prestará los servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato;

- El Contratante efectuará los pagos al Proveedor del servicio de conformidad con las disposiciones del Contrato y la cotización aceptada.

10. El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

- a. No preste los servicios en totalidad o parcialmente dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido,
- b. No cumpla con cualquier otra obligación derivada del Contrato,
- c. Se declare en estado de quiebra o insolvencia, o
- d. Ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 2 de estas Condiciones de Contrato.

El Comprador también podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia.

Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato que el Comprador y el Proveedor no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, de no llegarse a un acuerdo será resuelta mediante arbitraje de conformidad a las leyes del Ecuador.

Sección 6. Modelo de Contrato

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC

Proyecto “**xxxxxxxxxx**”

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATO N° _____

CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS – ENCIET

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**]

ENTRE

- (1) El insertar nombre de la Coordinación Zonal 6 - INEC (en adelante, el “Comprador”), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha solicitado cotizaciones respecto de ciertos bienes/servicios, a saber, [indique una breve descripción de los bienes/servicios], y ha aceptado una cotización del Proveedor para la prestación de bienes/servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) La comunicación de adjudicación,
 - (b) La cotización del Proveedor y los formularios de cotización;
 - (c) Las Condiciones del Contrato; y sus anexos
 - (d) Las Especificaciones aceptadas.
2. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a la prestación de servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
3. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por la prestación de servicios y la subsanación de sus defectos, la suma de (USD) _____ de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de la República del Ecuador en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: [firma]

en calidad de [indique el cargo u otra designación apropiada]

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

Anexo a las Condiciones del Contrato

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/Proveedores), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - i. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - iii. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o

empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de servicio, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e. Exigirá que en los de SDC/SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/Proveedores), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar¹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/Proveedores) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el

¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a esta última información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

- 2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDC/SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDC/SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

_____ de julio de 2026.

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)

[El siguiente cuadro debe ser completada por el Licitante y cada miembro de la APCA o JV y cada subcontratista propuesto por el Licitante]

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

SDC No. y Título:

EC-INEC-554823-NC-RFQ

CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ENCIET

Página 1 de 1

Declaración EAS y/o ASx
Nosotros: ☐ (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. ☐ (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx ☐ (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.
<i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i>

Nombre de representante legal:

RUC:

Fecha:

Firma:

Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Proveedor del Bien (AS)

NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

Somos el Proveedor del bien, **[ingrese el nombre del Proveedor del Servicio]**. De ser adjudicado, se suscribirá un contrato con la **Coordinación Zonal 6 - INEC** para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ENCIET**. Estos servicios se llevarán a cabo en Ecuador. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales, relacionados con los bienes.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con los bienes.

Todo el personal que empleamos en la entrega de los Servicios, incluyendo los empleados, trabajadores y otros empleados nuestros y cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la entrega de los Servicios, se denominan Personal del Proveedor del Servicio.

Estas Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Proveedor del servicio empleado en la ejecución de los servicios en los lugares del País del Contratante donde se proporcionan los Servicios.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal del Proveedor del Servicio empleado en la entrega de los Servicios en los lugares del País del Contratante donde se proporcionan los Servicios deberá:

1. Desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
2. Cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del otro personal del Proveedor del servicio y de cualquier otra persona;
3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
 - a. Asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
 - b. Usar el equipo de protección personal requerido;
 - c. Utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y

- d. Seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. Informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
 5. Tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
 6. No participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros Proveedores de Servicio o del Contratante;
 7. No participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.
 8. No participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
 9. No participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
 10. Completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);
 11. Denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
 12. No tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose [ingrese el nombre de la persona designada por el Proveedor del Servicio para gestionar estos asuntos] por escrito al correo [...] o en persona, a la dirección [...]; o

2. Llamando al teléfono [...] para comunicarse con la línea directa del Proveedor del Servicio (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas.

Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de Servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier incumplimiento de estas Normas de Conducta por parte del Personal del Proveedor del Servicio puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución y la posible denuncia las autoridades judiciales.

PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme [ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Proveedor del Servicio con experiencia relevante] para solicitar una explicación.

_____ de julio de 2026.

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor